



DECRETO DE ALCALDIA N.º 1367

ZAPALLAR, **16 MAY 2024**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO

- E-mail de fecha 09 de mayo 2024, solicitando autorización para el respectivo cierre de calles al administrador.
- Decreto N°1133 de fecha 24 de abril 2024 que autoriza actividad municipal denominada "Actividades Recreativas y Culturales para la Familia de Zapallar y sus seis localidades, en el marco del mes de la Familia",
- Decreto N°1230 de fecha 7 de mayo 2024 que autoriza las bases generales de la actividad municipal denominada "III VERSIÓN CARROS LOCOS FAMILIARES".
- E-mail del Administrador Municipal, con la autorización para el corte calle para la actividad.

DECRETO

1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la realización de la actividad de la "III VERSIÓN CARROS LOCOS FAMILIARES".

- **CIERRE DE CALLE** en la localidad de Catapilco, Circunvalación del Pasaje Blanquillo entre calle La Horqueta y Luis Porto Seguro.
- El Día **Sábado 25 de mayo** del presente año, en el horario de las 08.00 y las 15:00 horas del mismo día.

2º La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

3º Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Unidad de atención Familiar
- Archivo Tránsito.

CTL / SEC / DTTP /

